ORDEN de 17 de junio de 1968 por la que se duto-riza a la Entidad aMinerva, S. A.», Compañía Es pañola de Seguros Generales (C-122), para operar en el seguro de Crédito Interior, modalidad de afianzamiento de cantidades anticipadas para viviendas.

Ilmo, Sr.: Visto el escrito de «Minerva, S. A.». Compañía Española de Seguros Generales, en solicitud de autorización para operar en el seguro de Crédito Interior, modalidad de atlanzamiento de cantidades anticipadas para viviendas, según lo previsto en la Ley 57'1968, de 27 de julio, y Orden ministerial de 29 de noviembre de 1968, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien autorizar a dicha Compafía para la práctica del seguro a que antes se hace mención aprobándosele la documentación presentada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y electos Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 17 de junio de 1969. - P. D., el Subsecretario, José María, Latorre

Maria Latorre

Ilmo Sr. Director general nei Tesoro y Presupucetos.

ORDEN de 9 de julio de 1969 por 10 que se aprue ban las modificaciones Nevadas a cabo en sus Es lututos sociales por «Hispania, Compañía General de Seguros S. A. (C-95)», autorizándola para utili-zar como cifra de capital suscrito y desembolsado la de 72.000.000 de pesetas.

limo. Sr.: For la representación legal de la Entidad denominada «Hispania, Compañía General de Seguros, S. A.», domiciliada en Barcelona avenida de la Caledral, números 6 y 8, se ha solicitado la aprobación de la modificación de sua Estatutos sociales en orden a la ampliación de capital efectuada por incorporación al mismo del saldo de la «Cuenta de Regulariza ción», prevista en la Ley de 23 de diciembre de 1961 y disposiciones complementarias, y en especial lo establecido en los artículos 3.º y 4.º del Decreto 3155/1966, de 29 de diciembre, así como autorización para utilizar como cima de capital suscrito y desembolsado la de 72.000.000 de pesetas, para lo que ha aportado la documentación pertinente.

Visto el informe favorable de la Subdirección General de Seguros de este Centro directivo y a propuesta de V. I.

Visto el informe favorable de la Subdirección General de Seguros de este Centro directivo y a propuesta de V. I., Este Ministerio ha tenido a bien aprobar las modificaciones ilevadas a cabo en el artículo 5.º de sus Estatutes sociales por «Hispania. Compañía General de Seguros, S. A.», acordadas por Junta general extraordinaria de accionistas de 27 de mayo de 1983, autorizándola para utilizar como cifra de capital suscrito y defembolecado la de 20.0000 de prestas.

crito y desembolsado la de 72.000.000 de pesetas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de julio de 1969.—P. D., el Subsecretario, José Mata Locara. ria Latorre.

Ilmo, Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

ORDEN de 9 de phio de 1969 por la que se hquida el ramo de Responsabilidad Civil, Automóviles, Seguro Obligatorio y Voluntario de la Entidad «Muiua Regional de Riesyos Diversos»; al propio tiempo se untoriza la devolución a «Mutua Regional de Accidentes del Trabajo» del depósito necesario que tiene constiluido.

Ilmo, Sr.: Por las representaciones legales de las Entidades «Mutua Regional de Riesgos Diversos» y «Mutua Regional de Accidentes del Trabajo», domiciliadas en Barcelona, se ha solicitado: Por la primera, la eliminación del Registro Especial de Entidades Aseguradoras de su representada en orden exclusivamente al ramo de Responsabilidad civil, Automóviles, Seguro Obligatorio y Voluntario; y por la segunda, la devolución de los valores que integran el depósito necesarlo que tiene constituído para responder de su gestión eseguradora, a cuyos efectos han presentado la documentación pertinente Vistos los artículos 118, 119 y 123 del vigente Reglamento de Seguros, de 2 de febrero de 1912, la Ley de 16 de diciembre de 1954 y el informe favorable de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V.-I.. Este Ministerio ha acordado: Ilmo, Sr.: Por las representaciones legales de las Entidades

1.º Declarar liquidado a todos 10s efectos el ramo de Responsabilidad Civil, Automóvites, Seguro Obligatorio y Voluntario de la Entidad «Mutua Regional de Riesgos Diversos» y la eliminación de aquel del Registro Especial de Entidades Asegu-

radoras. 2.º Autorizar al Banco de España en Barcelona para que entregue al representante legal de «Mutua Regional de Acciden-

tes dei Trabajo» 10s vaiores que integran el depósito necesario que tiene constituido en dicho establecimiento bancario a su nombre bajo los resguardos números 9,357, 10,141, 10,401, 10,641, 10,826 13,334 13,632, 13,633, 14,007, 14,008, 14,009, 14,427, 14,428 y 14.81.

Lo que comunico a V. 1. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 9 de julio de 1969.—P. D. el Subsecretario, José Ma-

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

CORRECCION de erratas de la Orden de 27 de mayo de 1969 por la que se prina a la Empresa «l'aconex. S. A.», de los beneficios de carácter fis-cal que le fueron otorpados por Orden de 21 de noviembre de 1966

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publi-cada en el «Boletín Oficial del Estado» número 189, de fecha 8 de agosto de 1969, se transcribe a continuación la oportuna

En la página 12523, columna primera, linea cinco del primer parrafo de la mencionada Orden, donde dice: «... Orden de este Ministerio de 19 de octubre de 1966;», debe decir: «... Orden de ese Ministerio de 19 de octubre de 1966...».

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos, por la que se concede al «Banco Comercial Transatlàntico, S. A.s., con autorización, número 8, para las cuentas restringidas de recaudación de tributos, el traslado de domicilio del establecimiento que se indica:

Visto el escrito formulado por el «Banco Comercial Transatlántico, S. A.», en el que al dar cuenta de haber efectuado el traslado de la sucursal que tenia instalada en la calle Barcelona, número 19, en la localidad de Vilaseca, barrio de Salóu, solicita que la autorización concedida a la referida oficina para la prestación del servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos se entienda de aplicación al nuevo domicilio en que ha sito establecida.

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 8, concedida al «Banco Comercial Transatiántico, S. A.», por la que se consideraba entidad colaboradora a la expresada oficina, se entienda de aplicación al nuevo domicilio que a continuación se indica, con igual número de identificación que tenia en el anterior local que ocupaba. Visto el escrito formulado por el «Banco Comercial Trans-

Demarcación de Hacienda de Tarragona

Vilaseca.—Barrio de Salou, calle Barcelona, número 17, com el número de identificación 43-18-01.

Madrid, 4 de julio de 1969.-El Director general, José Ramón Benavides.

RESOLUCION de la Direccion General del Tesoro y Presupuestos, por la que se amplia la autorización número 20, concedida al uBanco Rural y Mediterráneos, para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se indican:

Visto el escrito formulado por el «Banco Rural y Mediterráneo, S. A.». solicitando autorización para ampiar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos, Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 20, concedida en 7 de octubre de 1964 a la citada entidad, se considere ampilada a los siguientes establecimientos: mientos:

Demarcación de Hacienda de Madrid

Cadalso de los Vidrios.—Sucursal, calle Pedro Alvarez, 4, a la que se asigna el número de identificación 01-18-11.

Demarcación de Haciend**a de Barcelona**

Malgrat de Mar.—Sucursal, calle Ramón Turro, 32, a la que se asigna el número de identificación 10-15-03.

Demurcación de Hacienda de Valencia

Picaña.—Sucursal, calle Serrano Súñer, sin número (Cha-flán a San Juan Bautista), a la que se asigna el número de identificación 48-12-04.